

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO

1. Identificación del sitio web

Este sitio es administrado por el INVISBU, entidad descentralizada del orden municipal, creada mediante el Acuerdo Municipal 048 de 1995, con domicilio en Bucaramanga, Colombia.

2. Objeto del sitio web

El portal institucional tiene como finalidad poner a disposición de la ciudadanía información pública en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, facilitar el acceso a trámites, servicios y publicar información relacionada con la gestión institucional.

3. Aceptación de los Términos y Condiciones

El acceso y uso de este portal implica la aceptación expresa de los presentes Términos y Condiciones. En caso de no estar de acuerdo, se recomienda abstenerse de usarlo.

4. Uso adecuado del sitio web

El usuario se compromete a utilizar el sitio únicamente para fines lícitos, no realizar actividades que puedan dañar, sobrecargar o deteriorar el portal y no alterar o suplantar información publicada por la Entidad.

5. Propiedad intelectual

Todos los contenidos son propiedad del INVISBU, salvo que se indique lo contrario, y se rigen por la Ley 23 de 1982 y demás normas aplicables.

6. Protección de datos personales

El tratamiento de datos personales se realiza conforme a la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables. La política de datos personales está publicada en este portal.

7. Limitación de responsabilidad

INVISBU no garantiza la disponibilidad ininterrumpida del sitio ni se hace responsable por daños derivados del uso indebido de la información publicada.

8. Enlaces a sitios externos

Este portal puede incluir enlaces a sitios web de terceros. INVISBU no se hace responsable por el contenido, seguridad o disponibilidad de dichos sitios.

9. Modificaciones a los Términos y Condiciones

INVISBU podrá modificar en cualquier momento estos Términos y Condiciones, los cuales entrarán en vigencia desde su publicación en este portal.

10. Jurisdicción y ley aplicable

El uso de este sitio se rige por las leyes de la República de Colombia. Cualquier controversia será resuelta ante la jurisdicción contenciosa administrativa.